100.

SEGUNDO AVISO
AVISO ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993
LICITACIÓN PÚBLICA LP-001-2025

El Municipio de Roldanillo, en cumplimiento del numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012.

INFORMA:

Que la entidad contempla dar apertura a la LICITACIÓN PÚBLICA No LP001DE2025, cuya información esencial, se relaciona a continuación:

1. **OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Y EL CONTRATISTA, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES, PERMISOS, LICENCIAS Y OBRAS NECESARIAS CON EL FIN DE ENTREGAR HASTA 105 UNIDADES DE VIVIENDA DEL PROYECTO DENOMINADO "URBANIZACIÓN BRISAS DEL SAMÁN", EN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA".

2. **PRESUPUESTO ESTIMADO:** Para la ejecución del presente contrato no se requerirán recursos con cargo al presupuesto de gastos e inversión de MUNICIPIO DE ROLDANILLO, en razón a que los recursos que manejará la ENTIDAD SELECCIONADA, corresponderán a los ahorros programados de los beneficiarios y recursos propios para el desarrollo del proyecto.

 PARÁGRAFO: Los ahorros de los beneficiarios se manejarán en una cuenta destinada para tal fin, la cual estará a nombre del contrato que surja del presente proceso, manejándose en forma conjunta con el asociado y sólo se girará al asociado al momento en que este tenga listo las adecuaciones del terreno y los estudios y diseños revisados y aceptados por el asociado, los permisos, autorizaciones necesarias, las acometidas de acueducto, alcantarillado, energía, los cuales correrán por cuenta de este.

 Tan solo para efectos fiscales, se establece como presupuesto oficial la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 951.663.350,00) M/CTE. que corresponde al valor estimado de los lotes a entregar por parte del municipio en calidad de subsidio en especie de manera directa a aquellos beneficiarios que hayan

100.

cumplido con los requisitos previamente establecidos por parte del MUNICIPIO DE ROLDANILLO.

3. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
 Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional de SECOP II.

4. **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

 Los Documentos del Proceso podrán consultarse a través de Internet en www.colombiacompra.gov.co SECOP II, según lo dispuesto en el aviso de convocatoria y lo señalado en los mismos. (LP-001 2025).

Dado en Roldanillo - Valle del Cauca,

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II

JAIME RIOS ALVAREZ
Alcalde Municipal